

Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 7 de Mayo de 1993.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Solicitud de licencia para apertura de un taller de carrocería
IV.B.314

Por Don Juan Carlos Azofra Hermsilla, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carrocería y pintura, con emplazamiento en c/ Lardero, nº 44, de Entrena (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

En Entrena, a 11 de Mayo de 1993.— El Alcalde, José Jalón Sotés.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Solicitud de licencia para apertura de una charcutería
IV.B.288

Don Luis Ruiz Muñoz, mayor de edad, Industrial Carnicero de esta villa de Cervera del Río Alhama (La Rioja) C/ A. Martínez, 29, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Industria de "Charcutería" en esta villa C/ Andrés Martínez núm. 29.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cervera del Río Alhama, a 6 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Solicitud de licencia para apertura de Pescadería
IV.B.289

Por D^a Ana Berta Gobantes Sandoval, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de una pescadería, al por menor, con emplazamiento en Plaza Mayor nº 3 bajo, de Cuzcurrita de Río Tirón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles a contar del de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 7 de Mayo de 1993.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Solicitud de licencia para instalar un depósito de gasóleo
IV.B.315

Por parte de D^a Milagros y Elisa Cornejo, se ha solicitado licencia para instalación de un depósito para gasóleo C de 5.000 litros para calefacción en la calle Pl. Conde Torremuzquiz y Alberto Martín Gamero de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, a 3 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Solicitud de licencia para apertura de un almacén de productos fitosanitarios
IV.B.290

Por SERVIÑA, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de un local de almacenamiento y venta de productos fitosanitarios, con emplazamiento en Ctra. Logroño-Vitoria, nº 9, bajo izda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular,

por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 4 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un restaurante
IV.B.291

Por Don Carlos Aguirre Hernando, se ha solicitado licencia para la actividad de Restaurante, con emplazamiento en Plaza de la Iglesia nº 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 5 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para apertura de una champiñonera
IV.B.299

Por D. Roberto Cristóbal Tomás se ha solicitado licencia para instalar cuatro naves tipo Bodegas para cultivo de setas con emplazamiento en "Bodegas de Arriba", parcela 17/18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 6 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una instalación de cultivo de hongos
IV.B.293

Por D^a Ana Rosa López Mues, se ha solicitado licencia para instalar un Pabellón Agrícola destinado a cultivo de micelios de hongos comestibles, con emplazamiento en "Las Caracolas", Parcela 86/12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 6 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de postformados y derivados
IV.B.316

Por Don Carlos Lorenzo Oria, en representación de "Riversa, Postformados La Ribera, S.A." se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de fábrica dedicada a postformados y sus derivados, con emplazamiento en Polígono de Torrobales, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 7 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SANTILLANA

Apertura de cobranza del reparto de las cuotas de regadíos correspondientes al ejercicio 1992
IV.B.317

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Sindicato de Riegos de Arrúbal (La Rioja), hace saber: Que durante los días 3 y 4 de Junio, estarán al cobro en las Oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes a los conceptos arriba indicados.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avenida de Portugal nº 18 2º J, de lunes a viernes, en horario de 10 a 13 horas.

Período de pago: Del 15 de mayo de 1993 al 15 de junio de 1993.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, en Arrúbal, a 12 de Mayo de 1993.— El Recaudador.